



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 24 de noviembre de 2015  
**P.I.E. N° 774/2015-2016**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Planificación del Desarrollo, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Minero, ha remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo para su respectiva homologación la solicitud de aprobación de delimitación de su radio urbano, de ser afirmativa su respuesta, remita una copia de la documentación solicitada por el Ministerio a su cargo para la homologación de la delimitación de dicho radio urbano.--- 2. Informe con qué instrumento (Ley Municipal, Ordenanza Municipal, Resolución, etc) el Gobierno Autónomo Municipal de Minero, ha remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo la solicitud de aprobación de la delimitación de su radio urbano, remita una copia de dicho instrumento.--- 3. Informe si el Ministerio a su cargo ha realizado observaciones a la delimitación del radio urbano del Municipio de Minero, en caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuáles fueron las mismas y si a la fecha las mismas fueron debidamente subsanadas por dicho Gobierno Autónomo Municipal.--- 4. Informe si habiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Minero remitido la subsanación de observaciones realizadas por el Ministerio a su cargo, en qué estado se encuentra la aprobación de dicha homologación y cuánto tiempo tardará la conclusión de dicho trámite.--- 5. Remita copia de la Resolución Suprema de aprobación de la delimitación del radio urbano del Municipio de Minero, en caso de no contar con la misma informe cuándo se emitirá ésta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

*Víctor Hugo Zamora Castedo*  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia  
Ministerio de Planificación del Desarrollo

La Paz, 15 de diciembre de 2015  
CITE: MPD/DGAJ/EXT N° 559/2015

Señor  
Evo Morales Ayma  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Presente.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES		COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA	MES	AÑO	HORA
20	01	16	15:05
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. FOJAS			



Ref.: **Respuesta a Petición de Informe Escrito**  
**P.I.E. N° 774/2015-2016**

Señor Presidente:

Por la presente y en atención a la Petición de Informe Escrito de referencia, emitida por el Presidente de la Cámara de Senadores, a solicitud de la Senadora María Elva Pinckert de Paz, dando cumplimiento a dicha solicitud, tengo a bien informar a su Autoridad, lo siguiente:

1.- **"Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Minero ha remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo para su respectiva homologación la solicitud de aprobación de delimitación de su radio urbano, de ser afirmativa la respuesta, remita una copia de la documentación solicitada por el Ministerio a su cargo para la homologación de la delimitación de dicho radio urbano."**

R.- En el marco de lo establecido en la Ley N° 247 de Regularización del Derecho Propietario de Bienes Inmuebles, el Gobierno Autónomo Municipal de Minero remitió la solicitud de Homologación de la Ordenanza Municipal N° 020/2013 mediante nota OF. DESP-MAE/GAMM-0226/13 de fecha 05 de junio de 2013, firmada por el Ing. Freddy Rivero Villarroel, H. Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Minero. Se remite copia de la documentación presentada para el efecto (en adjunto).

2.- **"Informe, con qué instrumento legal (Ley Municipal, Ordenanza Municipal, Resolución, etc.) el Gobierno Autónomo Municipal de Minero, ha remitido al Ministerio de Planificación del Desarrollo la solicitud de aprobación de la delimitación de su radio urbano, remita una copia de dicho instrumento."**

R.- El Alcalde Municipal de Minero solicitó al Ministerio de Planificación del Desarrollo, la Homologación de la Ordenanza Municipal N° 020 /2013 promulgada en fecha 5 de junio de 2013, misma que aprueba la Delimitación del Área Urbana del Municipio de





**Estado Plurinacional de Bolivia**  
**Ministerio de Planificación del Desarrollo**

Minero de la Provincia Obispo Santiesteban del Departamento de Santa Cruz. Se remite copia (en adjunto).

**3.- "Informe si el Ministerio a su cargo ha realizado observaciones a la delimitación del radio urbano del Municipio de Minero, en caso de ser afirmativa su respuesta, indique cuáles fueron las mismas y si a la fecha las mismas fueron debidamente subsanadas por dicho Gobierno Autónomo Municipal."**

R.- El Ministerio de Planificación del Desarrollo, a través de la Dirección General de Planificación Territorial, dependiente del Viceministerio de Planificación y Coordinación, realizó observaciones a la documentación presentada por el Gobierno Autónomo Municipal de Minero para fines de la Homologación de su radio urbano, en el Informe MPD/VPC/DGPT/UOT N° 298/2013, mismo que fue remitido al Alcalde de dicho Municipio mediante nota CITE: MPD/VPC/DGPT/N° 350/2013 de fecha 12 de agosto de 2013 (copias en adjunto). Estas observaciones no han sido subsanadas hasta la fecha, siendo las principales las siguientes:

- La Ordenanza Municipal N° 020/2013 aprobada por el Concejo Municipal de Minero solamente presenta las coordenadas georeferenciadas en el sistema de proyección UTM WGS 84 y no así en PSAD56.
- La propuesta de delimitación del radio urbano del centro poblado Minero se encuentra sobrepuesta a la jurisdicción del Municipio General Saavedra.
- El Gobierno Autónomo Municipal de Minero no ha presentado los siguientes documentos requeridos por Norma: Informe Técnico/Legal del INRA que señale si al interior de la propuesta de radio urbano existen predios en proceso de saneamiento; Informe técnico de justificación; Mapa Cartográfico oficial del IGM.
- El plano urbano oficial del centro poblado no presenta toda la información requerida.

**4.- "Informe si habiendo el Gobierno Autónomo Municipal de Minero remitido la subsanación de observaciones realizadas por el Ministerio a su cargo, en qué estado se encuentra la aprobación de dicha homologación y cuánto tiempo tardará la conclusión de dicho trámite. "**

R.- El Gobierno Autónomo Municipal de Minero no ha remitido hasta la fecha la documentación que subsane las observaciones realizadas por la Dirección General de Planificación Territorial de ésta Cartera de Estado, por lo que el trámite no ha seguido su curso.





**Estado Plurinacional de Bolivia**  
**Ministerio de Planificación del Desarrollo**

5.- "Remita copia de la Resolución Suprema de aprobación de la delimitación del radio urbano del municipio de Minero, en caso de no contar con la misma informe cuándo se emitirá ésta."

R.- El trámite de Homologación de la Ordenanza Municipal N° 020 /2013 que aprueba el radio urbano del centro poblado Minero, se encuentra inconcluso, debido a que el Gobierno Autónomo Municipal de Minero no ha subsanado las observaciones realizadas a la documentación presentada, por lo cual no cuenta con la Resolución Suprema que homologa dicha norma Municipal. Una vez que remita a esta Cartera de Estado, la documentación que subsane las observaciones realizadas por la Dirección General de Planificación Territorial, el trámite de homologación podrá seguir su curso hasta concluir con la emisión de la Resolución Suprema correspondiente.

Esperando que la información sea de utilidad, hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

*René Gonzalo Orellana Halkyer*  
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO



RGOH/malz/iam  
Cc: Archivo  
Adj. Lo indicado

